EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIV **REDACCION ANÓNIMA** **Número 1397**

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial

Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional comisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

SANCET Y GUASTAVINO
COMISIONISTAS
EN COMPRA-VENTA DE
TERRENOS
LA PLATA
BOULEVARD 51, ESQUINA 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde

DR. VICENTE CIBELLI
MÉDICO-CIRUJANO
HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres
CALLE PROCRESO ESQUINA
Á SARMIENTO
casa de D. Celestino Risso
QUILMES

EL QUILMERO

JUEVES 25 DE ABRIL DE 1889

Lo práctico

Nuestra prédica constante sobre los pasos de piedra no ha caido en el vacío, como no cae ninguna de nuestras indicaciones que por muchas resistencias caprichosas ó apasionadas que se les opopongan, se imponen al fin.

Esto sucede porque tenemos la firmeza que apoya nuestra perseverancia por el bien general; y asi como la gota de agua cayendo constantemente sobre el mismo sitio llega á horadar el mas duro granito, nuestra propaganda resistida por las pasiones de la rivalidad de unos, la indiferencia de otros, la envidia de estos y el egoismo de aquellos, hace camino por último y se vé rodeada del apoyo de los mismos que le oponian obstáculos.

Cuando la idea es buena y se apoya en la constancia del que cumple la mision hermosa de servir los intereses del progreso, las vallas que se le oponen llegan á convertirse en elementos de aprobacion á su favor.

Tal ha sucedido con los pasos de piedra que venimos pidiendo en las bocacalles del pueblo.

Primero la mas glacial indiferencia de parte de la administracion.

Despues, cuando la indiferencia no era posible sin cubrirse de ridículo ante los argumentos que invocábamos, la farsa grosera de los que adulan á la autoridad encomiando incondicionalmente cuanto hace con tal de no perder el mendrugo de su favor.

Mas tarde la disculpa de que no habian fondos.

Luego la declaracion categórica de que si los propietarios favorecidos por los pasos pagaran las dos terceras partes de su costo, la administracion local los construirá.

He ahí el terreno á que queriamos traer á esa administracion honrada á carta cabal pero no libre de la influencia que ejerce la adulacion mareando al adulado con el humo del incienso.

Ahora consideramos los reclamados pasos de piedra en el terreno de la práctica.

¿Se necesita el apoyo de los propietarios para que carguen con el pago de dos terceras partes de su costo?

Pues vamos á ofrecérselo.

Desde hoy se reciben en esta oficina las firmas de los propietarios que estén conformes en pagar la cuota insignificante que les corresponderá por los pasos.

Y para que no se teman erogaciones mayores de las que estos ocasionarán ó las haga temer la propaganda insidiosa que serian capaces de promover los desgraciados que viven bajo la férula del egoismo de aldea, allá van los cálculos que no faltarán de un diez por ciento, como puede constatarse con los datos oficiales del costo del adoquinado actual.

Suponiendo que se construyeran pasos en todas las boca-calles comprendidas desde la calle Pringles hasta la 11 de Setiembre y desde 9 de Julio hasta Garibaldi en ambas aceras, serian 216 pasos á construirse.

Siendo cada paso de 2 metros de ancho, de adoquines y con calzadas formadas por estos de doble tamaño y espesor para que tuvieran la consistencia necesaria para el pasaje de los rodados, podrian costar 3 pesos el metro cuadrado; constando cada paso de 21 metros, y 52 centímetros, su costo seria de 64 pesos y 56 centavos.

El costo total de 216 pasos ascenderia á $ 13,945, y la tercera parte pagada por el tesoro municipal serian $ 4649.

Quedarian á pagarse por los propietarios 9296 pesos.

El rádio que abrazarian los pasos entre las calles mencionadas, seria de 208 cuadras de 100 varas lineales, libres de las calles, lo que hace un total de 20.800 varas lineales, y corresponderia por cada vara el costo de 45 centavos.

El propietario de un solar tendria pasos cómodos que harían accesible el tránsito a su propiedad por *45 pesos!*

Y este seria el máximun del costo de los pasos de piedra.

¿Vale preocuparse del gasto ante la consideracion de la comodidad de todos y de la valorizacion territorial que traeria la comodidad del tránsito?

Creemos que nó; y creemos que los vecinos, que deben aspirar al progreso local, no deben desperdiciar esta oportunidad de hacerlo práctico con provecho evidente para sus intereses.

Ley de Matrimonio Civil

Continuacion

CAPITULO V

De las diligencias prévias á la celebracion del matrimonio

Art. 17 Los que pretendan contraer matrimonio, se presentarán ante el oficial público encargado del Registro Civil, en el domicilio de cualquiera de ellos, y manifestarán verbalmente su intencion que será consignada en un acta firmada por el oficial público, por los futuros esposos y por dos testigos; si los futuros esposos no supieren ó no pudieren firmar, firmará á su ruego otra persona.

Art. 18 En el acta deben expresarse:

1º Los nombres y apellidos de los que quieran casarse.

2º Su edad.

3º Su nacionalidad, su domicilio y lugar de su nacimiento.

4º Su profesion.

5º Los nombres y apellidos de sus padres, su nacionalidad, profesion y domicilio.

6º Si antes han sido ó no casados, y en caso afirmativo el nombre y apellido de su anterior cónyuge, el lugar del casamiento y la causa de su disolucion.

Art. 19 Los futuros esposos deberán presentar en el mismo acto:

1º *Las partidas de su nacimiento.*

2º Las de defuncion de sus cónyuges, en caso de haber sido anteriormente casados.

3º Copia, debidamente legalizada, de la sentencia ejecutoria que hubiere declarado nulo el matrimonio anterior de uno ó de ambos futuros esposos, en su caso.

4º La declaracion auténtica de las personas cuyo consentimiento es exijido por la ley, si no la prestaran verbalmente en ese acto, ó la vénia supletoria del juez cuando proceda. Los padres, tutores ó curadores, que presten su consentimiento ante el oficial público, firmarán el acta á que se refiere el art. 17; si no supieren ó no pudieren firmar, lo hará alguno de los testigos á su ruego.

Los futuros esposos, cuyo domicilio de origen no sea en la República, deberán presentar además certificado de su estado civil en aquel domicilio.

5º Dos testigos que, por el conocimiento que tengan de las partes, declaren que los creen hábiles para contraer matrimonio.

Art. 20 Si las partidas mencionadas en el artículo anterior, se encontraran en el Registro del oficial público que interviene en el acto, bastará referirse a ellas.

Art. 21 En caso de no existir las partidas ó cuando la inscripcion en los registros se hubiese hecho bajo falsos nombres ó como de padres no conocidos, esos hechos podrán probarse por los otros medios de prueba admitidos en este Código.

Art. 22 Formalizada el acta á que se refiere el art. 17, el oficial público la publicará en la puerta exterior de su oficina durante ocho dias.

Si los futuros esposos tuvieren distintos domicilios, el oficial público ante el cual se seguirán los procedimientos remitirá copia al del otro domicilio, para que haga idéntica publicacion. Si los futuros esposos ó uno de ellos hubiera cambiado de domicilio en los últimos seis meses anteriores á la publicacion, esta se hará ademas en el domicilio anterior.

Art. 23 El oficial público que reciba para publicar actas remitidas por los de otros lugares deberá, pasado el término de la publicacion, levantar una acta, en que hará constar que aquella se verificó. De esta acta y de la que levantará sobre oposicion, si la hubiere, remitirá testimonio al oficial público ante quien deba celebrarse el matrimonio; si no hubiese habido oposicion, se expresará así en el acta.

Art. 24 El matrimonio no podrá celebrarse sinó despues de los tres dias siguientes al último de la publicacion. Si por razon del domicilio de los contrayentes la publicacion se hubiere hecho en varios lugares, el oficial público no podrá proceder á la celebracion del matrimonio sin haber recibido los testimonios á que se refiere el artículo anterior.

Art. 25 Se considerará como no hecha la publicacion si el matrimonio no se celebra dentro de los cien dias.

CAPITULO VI

De la oposicion

Art. 26 Solo pueden alegarse como motivos de oposicion los impedimentos establecidos en este Código.

La oposicion que no se funde en la existencia de alguno de esos impedimentos, será rechazada sin mas trámite..

Art. 27 El derecho de tener oposicion á la celebracion del matrimonio por razon de los impedimentos establecidos en el artículo 9, compete:

1º Al cónyuge de la persona que quiere contraer otro.

2º A los parientes de cualquiera de los futuros esposos dentro del cuarto grado de consanguinidad ó afinidad.

3º A los tutores ó curadores.

4º Al ministerio público que deberá deducir oposicion, siempre que tenga conocimiento de esos impedimentos.

Art. 28 Si la mujer viuda quiere contraer matrimonio contrariando lo dispuesto en el artículo 99, los parientes del marido en grado sucesible, tendrán derecho á deducir oposicion.

Art. 29 Los padres, los tutores y curadores podrán además deducir oposicion por falta de su consentimiento.

Art. 30 Los padres, tutores y curadores deben expresar los motivos de la oposicion; pero los padres estarán exentos de esa obligacion cuando se trate de un hijo varon menor de 18 años ó mujer menor de 15 años, excepto el caso en que estén gozando del usufructo de sus bienes.

La oposicion solo puede fundarse:

1º En la existencia de alguno de los impedimentos establecidos en el artículo 9.

2º En enfermedad contagiosa de la persona que pretenda casarse con el menor.

3º En su conducta desarreglada ó inmoral.

4º En que haya sido condenado por delito de robo, hurto, estafa, ó cualquier otro que tenga pena mayor de un año de prision.

5º Falta de medios de subsistencia y de aptitud para adquirirlos.

Art. 31 La oposicion puede deducirse ante cualquiera de los oficiales públicos que haya publicado el acta á que se refiere el art. 17.

(Continuará)

LITERATURA

FRAGMENTO

De una bella composicion poética sobre la inmortalidad del alma, copiamos la parte que sigue y que agradará á los ilustrados lectores, sin que el copiarla importe nuestra pretension de provocar polémica sobre tan debatido como árduo asunto:

Y al verle siempre en materia,
Don Juan preguntó con calma
Como un curioso de féria:
—«¿Qué tal va? ¿La cosa es séria?
¿Hay alma al fin, ó no hay alma?»—
Y el químico en grave son,
Como persona entendida,
Exclamó:—«¡Nécia ilusion!
¡No hay alma, sólo es la vida
Materia puesta en accion!
«Cuando del calor la esencia
El vigor vital mantiene,
Hay vida y hay resistencia:
Cuando calor no se tiene
Se acaba toda existencia.
«Juego de tira y afloja
Es el que viste y despoja
El árbol del traje externo;
¿Qué arbusto tiene en invierno
Ni un mal resquicio de hoja?
«Luego si el traje exterior
Anuncia el vital vigor
Con que lo inerte revive,
Harto claro se concibe
Que es vivir *tener calor*.
«Por el calor se condensa
La materia; y en su intensa
Actividad sin medida,
Imprime en el mundo vida
A lo que piensa y no piensa.
«Por la ley de la atraccion,
Sustancia y forma se adquiere,
Y ésta es la vida en accion;
Por la de la repulsion
Se pierde forma y se muere.
«Y esto de manera y modo,
Que cuando no es atraida
La materia á este acomodo,
Estando en *toda* la vida
No hay *vida en nada;* eso es todo.»
Con grande suma atencion
Estuvo esta relacion
Oyendo el buen Acevedo;
Mas siendo á su comprension
Algo confuso este enredo,
—«Esperadme aquí, exclamó;
Que averiguar quiero yo
Si eso que decis es cierto»;—
Salió, y á poco volvió
Llevando á cuestas al muerto
«Y dejándole caer,
Añadió:—«¡Por Barrabás,
Que hoy quiero probar y ver
Si esto de ser ó no ser
Está en el calor no más!—
«Con que empezad, por mi nombre;
Que habiendo lumbre encendida,
Hacer podeis que me asombre,
Dando calor á este hombre,
Ya que el calor es la vida.
«Con eso saber aquí
Podemos al par los dos,
Si este santon ó alfaquí
Ha visto la cara á Dios
Y ha encontrado alguna hurí.»—

—

Miróle el químico adusto;
Pero viendo con disgusto,
En lo apretado del gesto,
Que estaba don Juan dispuesto
A ocasionarle un gran susto;
Con muy solícito afan,
Para evitarse un mal rato,
Ofreció asiento á don Juan,
Y dispuso un aparato
Casi igual al de Galvan.
Y sometiendo al difunto
A la eléctrica corriente,
Cuando todo estuvo en punto
Dijo:—«Vamos al asunto
Y lo veréis claramente.—
«Aquí teneis el motor
De toda vida; el calor
Que da fuerza y movimiento;
El muerto en este momento
Va á recobrar su vigor.»—
Y, en efecto, á un dos por tres
Vió don Juan con interés
Que, sin embrollos livianos,
El muerto movió las manos
Y luego movió los piés.

NOTICIAS

Aclaracion

Cuando publicamos una noticia referente

ITURRALDE Y ECHAGÜE

PROCURADORES Y REMATADORES

Se encargan de la tramitacion de todo asunto, venta de tierras, casas y mercaderias en general.

Escritorio—Calle Rivadavia esquina á Alvear

QUILMES

á la renuncia del Juez administrativo de Florencio Varela que se decia ocasionada por quejas que tenia de procedimientos de la Municipalidad local, se trató de intrigarnos incitando el resentimiento de los señores Concejales á quienes se les pretendió hacer creer que este periódico les acusaba de las causas que ocasionaban las quejas del Juez renunciante.

No contestamos palabra entonces, porque era tan mezquina la intriga intentada, que no pudimos vencer la repugnancia que nos inspiraba.

Hoy nos encontramos con la esplicacion de aquellas quejas que vamos á hacer conocer del público, aunque el Intendente no las ha dado á la prensa local, demostrando lo poco que le preocupa el concepto que merece á este vecindario, y nosotros al publicarla lo mucho que nos importa el respeto que debe merecer á la opinion en su rol de autoridad de Quilmes.

De «La Nacion» tomamos la esplicacion que dice así:

Señor ministro:—Las irregularidades de que se queja el juez de paz administrativo de Florencio Varela, son pretestos fútiles que aduce al solo objeto de hacer creer que ellos motivan su renuncia.

Si es cierto que la Intendencia ha prescindido de él alguna vez, es debido á su ineptitud y completa desidia.

Cuando mas necesarios eran sus servicios, cuando el pueblo Florencio Varela sufria los efectos del ciclon de setiembre del año ppdo., el juez de paz administrativo se encontraba ausente, y el que suscribe nombró una comision de vecinos para repartir auxilios, prescindiendo de él como era natural. Tengo que referirme á este detalle, pues á él alude en su nota renuncia.

Jamás desde que el que suscribe se hizo cargo de la administracion local, el juez de paz administrativo ha solicitado ni ha elevado queja alguna respecto á procedimientos de la Intendencia. Si así no fuera, puede estar seguro V. S. que hubiera sido atendido inmediatamente.

Las irregularidades es él quien las ha cometido. Rindió cuentas á fines del año 1887 de lo percibido por multas durante tres meses, remitiendo su importe a esta Intendencia.

Trascurrió todo el año ppdo. sin que jamás cumpliera esa obligacion que le está impuesta por el art. 3º del decreto que creó los juzgados de paz administrativos, debiendo rendir las cuentas mensualmente.

Era menester adoptar alguna medida para obligar á ese funcionario á cumplir sus obligaciones, y esta intendencia por nota de 27 de febrero ppdo, le intimó rindiera cuentas dentro del perentorio término de quince dias bajo apercibimiento de pedir al P. E. su suspension, de acuerdo con lo establecido por el art. 3º del decreto á que me he referido.

Esta intimacion y no los pretestos fútiles que aduce, es la causa determinante de su renuncia, creyendo que así se salvaba de la obligacion de rendir cuentas y evitaba la suspension en el desempeño de su cargo que seria solicitada por esta Intendencia.

Con lo expuesto puede V. S. juzgar si es la Intendencia ó el juez de paz administrativo de Florencio Varela quien procede irregularmente.—*Nìcolas E. Videla*, Intendente.

Otro colega

Hemos recibido el canje del periódico que se publica en Juarez con el título «La liga del Sur.»

Se lo retribuimos con gusto.

Sesion del Consejo

El Consejo Escolar se reunió el domingo por la noche, con asistencia de los Consejeros Matienzo, Villanueva y Gimenez.

Presidió el Sr. Villanueva por inasistencia del Presidente titular Dr. Diaz.

Se trataron los asuntos entrados, resolviéndose todos aquellos que fué posible, y aplazándose otros que no podian ser resueltos.

La sesion duró hasta las 10 y tres cuartos de la noche.

Vacante

Ha quedado vacante el puesto de ayudante de la Escuela de Varones de Quilmes que desempeñaba D. Luis Denegri.

Lo noticiamos á los aspirantes.

Empedrado

Sigue con actividad el empedrado de la calle Mitre de 3 de Febrero al Sud.

Hay piedra en abundancia y á eso se debe el poder activar ese trabajo.

¿Olvido?

En la calle Garibaldi esquina á Brown existe un solar de terreno sin vereda que es una vergüenza para el progreso local y acusa una burla de la ordenanza que lo incluye.

Si carece de dueño, la Intendencia debe hacer construir la vereda y embargar el terreno para hacerse pago, como lo ha hecho en repetidos casos idénticos.

Ese terreno ha estado y está poseido por el que siempre se le ha creido propietario de él, y no se esplica como puede eludir el deber en que está de construirle la vereda, ó renunciar su posesion para que la administracion se haga cargo de él.

Alumbrado

Parece que se trata de poner al dia el cobro del impuesto de alumbrado público, dejando al vecindario en la libertad de no ser mal pagador por fuerza.

Se han cobrado los meses de Enero y Febrero, y si así se sigue cobrando cesará la arbitrariedad de dejar vencer diez ó mas mensualidades por cobrar cuando á la Intendencia le da la gana.

Es un abuso que repugna dejar caer varias mensualidades de ese impuesto que nadie tiene otra obligacion que la de pagarlo *mensual.*

Emilio Giraldez

Ha sido nombrado Juez de Paz del Azul el Sr. Emilio Giraldez, de la familia de Quilmes que lleva ese apellido.

Felicitamos al Gobierno por el nombramiento de ese honorable ciudadano, lo mismo que al vecindario que tendrá en él una garantía de rectitud digna de la gratitud á que sabrá hacerse acreedor el nombrado, como única recompensa por sus buenos servicios.

Sucursales

Se ha decretado la construccion de edificios para las Sucursales del Banco de la Provincia que no tienen casas propias en los pueblos de la campaña.

Ya es tiempo que se resuelva el establecimiento de una Sucursal en Quilmes que por su importancia comercial é industrial y su riqueza, la merece mas que muchos otros Municipios que la poseen.

Médico nuevo

Ha sido autorizado por el Gobierno D. Nicolas Boncazzi para ejercer la medicina en Florencio Varela por el término de seis meses.

¿Cuando veremos cesar esta practica tan absurda de que el Gobierno con un rasgo de pluma dé autoridad de médico á quien no la tiene?

Si se trata de diplomados en otros paises que tienen que revalidar sus diplomas en nuestra Facultad, oblígueseles á hacerlo sin imponer á un vecindario los desaciertos á que pueda dar oríjen la posible incompetencia de quien no ha pasado por las pruebas de su idoneidad.

Intervencion

Se anuncia una intervencion *amistosa* mandada por el Gobierno al Azul para que arregle las diverjencias surjidas entre el Intendente y el Concejo Deliberante de allí.

Segun se asegura, el Concejo destituyó al Inteddente y este se negó á darse por destituido, contando con el apoyo de un Inspector de Policia.

Ante la creencia de que triunfará el que disponga de la aceptacion del oficialismo, aunque carezca de toda razon, es el caso de esperar la actitud que asume el Gefe de Policia que es hermano del candidato, ante las denuncias de parcialidad lanzadas contra el Inspector de Policia aludido.

Horario de trenes

De Central á Quilmes
7—8—8 40—10—12—12 10—3 30—4 25—5 30—6 35—8—9.
á Ensenada—7—8—4 25.
á La Plata—7—8—10—12—3 30—5 35—9

De Quilmes á Central:—5 30—7 25—8 38—9 40—10 50—1 55—2 5—3 10—5 45—6 45—7 35—10 20.

De Quilmes á La Plata:—8 35—10 30—12 30—4 10—6 18—9 40

De Quilmes á Ensenada:—8 3—8 35—5 20.

El tren para la Magdalena sale de Tolosa 9.30 en combinacion con los de Central á las 7 y las 8 llegando allí á las 11.30 Regresa á las 4.15 llegando á Quilmes á las 7.30 y á Central á las 8.25.

VARIEDADES

Un cura extravagante

(De Fìgaro)

Despues de los dias de locura vinieron las semanas místicas y con ellas la muerte y resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo.

Aburrido del *far niente* en la tarde del viérnes santo, viendo cruzar esas calles tan solo á algunas pobretonas con sus trajes domingueros, mulatas y negras con sus lutos revenidos y oyendo el fastidíoso ruido de las matracas, resolví tomar un tren é irme á algun pueblo á pasar aquellas horas sempiternas de dolor fingido.

Llegué á la estacion. Sonó el silbato de la lscomotora y me acerqué á la ventanilla.

—Para donde, señor?—me preguntó el boletero

—Para donde á Vd. mas le plazca,—le contesté indiferentemente.

—Ya,—dijo el boletero sonriendo,—Ida y vuelta?

—Como Vd. quiera.

Pregunté cuanto era, pagué y me embaulé en un vagon, que iba repleto de otros tantos viajeros, los cuales, como yo, irian á pasar en el campo la memorable fecha.

No tuve tiempo de observar las distintas *genialidades* que me rodeaban, iba absorbido y todo me era igual. Cerré los párpados y concentré el pensamiento conmigo mismo.

Una palmadita en el hombro me sacó de mi especie de marasmo.

Miré: era el guarda tren.

—Con que ya he llegado?—le pregunté sin saber á donde habia llegado.

—Si, señor.

—Perfectamente.

El tren se hallaba detenido y segun parecia, próximo á seguir viage.

Bajé y sin pretender orientarme seguí por unas calles despobladas hasta encontrarme con una que parecia plaza.

Allí un edificio grande, rodeado de duelas; al frente un grupo de casas donde estaba, segun vi despues, el comercio al menudeo, y en el centro de ella una iglesia por cuyas puertas entraban y salian feligreses con caras compungidas.

La Municipalidad de aquel villorio no debia ser muy cuidadosa que digamos, puesto que la plaza parecia un gran potrero.

En la esquina de la iglesia habia un sin número de caballos atados del cabresto. Sus dueños llenaban con sus personas, al humo de sus cigarros y sus voces avinadas, un establecimiento con pretensiones de confiteria.

A donde ir?

A donde buscar algo que entretuviera mi *spleen?*

Fuera de allí aquello era un desierto.

Raro era ver á lo lejos, confundida entra yerbales y árboles *indígenas*, alguna sombra que se movia con aspecto de persona.

—Me parece que he perdido en el cambio,—me dije.

Y sin mas ni mas me colé en la iglesia, cuyas puertas se hallaban medio entornadas.

Una sola nave. A diestra y siniestra cuadros y efigies. Al fondo grandes cirios que iban encendiendo varios muchachos y con cuya luz pude ver una imagen del Redentor Crucificado.

Un púlpito y un coro....

Esperé observando todo aquello y ya me iba llamando de nuevo el aburrimiento, cuando la iglesia fuése llenando de personas, unas con aire de beatas vestidas de negro y haciendo sonar las camándulas de sus rosarios; otras muy emperifolladas. Hombres de ponchos y chiripá; otros de levitas antidiluvianas, mozalvetes que cuchicheaban y reian; viejas que empujaban á las muchachas para tomar sitio cerca del púlpito; zapatones que crugian y armaban ruidos desagradables.

Y asi, poco á poco fuése llenando aquello. Unos se arrodillaban y persignaban. Otros se quedaban de pié. Sonó algo que debia ser órgano, pero que mas parecia *serpenton*.

Tres hombres de campo se me pusieron delante y empezaron á hablar de ovejas, caballos y pastos. El uno armaba un cigarrillo y se lo ponia trás de la oreja. El otro, disimuladamente, se limpiaba con un cuchillo el barro de sus botas.

Por fin apareció en el púlpito un hombre gordo, superlativamente gordo, vestido como para sermoniar á la gente.

Saludó al Cristo, se arrodilló y finjió que rezaba alguna cosa.

Las mujeres y muchos de los hombres imitaron sus movimientos.

Despues el señor cura, con voz gangosa y acento pronunciado de napolitano empezó.

—Prestadme atencione, signora.

Y continuó despues con tono y ade-

manes de enojo:

¿Ma per que no habete gump'ido lo que yo la digo? Gada una ha debido traerse su silla. Agui no hay silla! Megor! Asi todas tendrán que estar paradas!

Y despues de esta sublime advertencia, dicha en escala cromática, se inclinó y quedó reflexivo.

Levantó su cabeza de giganton y apoyando las manos en la balaustrada, lanzó un tremendo suspiro que, me supuse, hizo estremecer las paredes.

Los hombres de campo que estaban delante de mi se rieron.

Uno de ellos dijo:

—Pucha, si será bárbaro.

El predicador debió oirlos, porque les echó una mirada de cura enojado.

En seguida continuó con voz que parecia mujido de toro:

—Amado feligrese........Ha llegado el momento infelice de la nefasta preparacione al Sacrificio del Homine Filio del Altísimo Signore Dio.

Creciendo y haciendo transiciones confidenciales:

—Lo jodíos persegüiban á Jesú-Cristo; ma Jesú Cristo que, dico yo, era algo pillo, les faciba gambetas é se les escapaba come si fora un ganzo.

Aquí el predicador peló un pañuelo de yerbas, con el que se secó el copioso sudor que corria por su cara y pescuezo.

Luego con entonacion patética y como si lo ahogara el llanto:

—La Virgen Maria lloraba.... (pegando en la balaustrada) la Virgen Maria llorabaaaa....

Aquí los feligreses se pusieron á llorar á moco tendido

Despues que el lloriquéo se apagó un poco, el predicador, con la mayor nuturalidad, repuso:

—Ma per ché lloraba la Virgen Maria?

Tomando la anterior entonacion, y con espresion convincente:

—Lloraba per che le iban á gruci ficar al suo filio.

Los hombres de campo hablaban entre si y se reian señalando con el dedo al predicador.

Parece que la paciencia de este no era que digamos muy evangélica, por que sacando medio cuerpo y dirigiéndose al sacristan que se encontraba al pié del púlpito, le dijo, señalándolos:

—Haca sa ir á aquellos animales.

Se produjo confusion de voces, y varios beatísimos feligreses se dirigieron á los hombres de campo para cumplir la órden del señor cura.

Los hombres de campo iban saliendo casi á empujones, cuando uno de ellos se vueive y haciendo ademanes hácia el predicador, le oí que dijo:

—Mas animal es él, que se pone la camisa sobre el poncho....

El *spleen* habia desaparecido por completo.

Adam

AVISOS

REMATE

POR

MANUEL CASAVALLE Y H^NO^

EN QUILMES

MERCADERIAS EN GENERAL

EL DOMINGO 28 DEL CORRIENTE

á las 12 p m

Venderemos al contado y al **mayor** postor un escogido surtido de artículos de tienda, merceria, zapateria y muebleria.

El remate tendrá lugar en la calle 3 de Febrero entre Mitre y Sarmiento, en el antiguo local que ocupaba el almacen de los Sres Dapena Hnos.

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

EN QUILMES

DE UN PRECIOSO

TERRENO

FORMANDO ESQUINA

A las calles 3 de Febrero y Alvear

Frente al Mercado, rodeado de valiosos edificios, con calles empedradas, tram-way y el punto mas central y cómodo.

EL DOMINGO 28 DE ABRIL

A LAS DOS DE LA TARDE

Por órden de su dueño venderé en remate público, al mas alto precio y al contado el terreno mencionado, formando esquina con 50 varas de frente á la calle 3 de Febrero por 50 á la calle Alvear.

Es terreno alto y rica tierra, como para edificar una casa con jardines etc.

Base de venta

3 PESOS

la vara cuadrada

Los títulos de esta propiedad son perfectos, y el comprador abonará el 5 por ciento del precio al otorgársele el boleto en el acto de la venta.

ESCEPCIONAL REMATE

POR

ADOLFO BULLRICH Y C^A^.

De manzanas, quintas y chacras con frente al mar

En el gran Boulevard Atlántico, en el pueblo balneario Mar del Sud

ESPLÉNDIDA POSICION

Posee la playa mas tranquila del Oceano Atlántico

Antes de un año llegará el Ferro Carril

Estos terrenos se rematarán por A. Bullrich y C^a^ en su casa Alsina 482, el lúnes 29 del corriente á las 2 de la tarde, con la base de 20 pesos por el lote de pueblo de 20 varas por 50; 200 pesos por las quintas y 50 pesos por manzana de chacra de 10.000 varas cuadradas.

Escritura matriz grátis.

Por planos á casa del rematador y para verlos á esta oficina.

CASAS Y TERRENOS

EN VENTA

Calle California—Barracas al Norte—21 y media varas á Santa Magdalena, esquina. Casa de material de 7 piezas, cocina, algibe. A una cuadra del adoquinado.

Tambien se vende el almacen y tienda que hay en esta casa.

—

Chalet calle Santa Adelaida 469 á 75 entre California y San Patricio, Barracas al Norte, 10 varas de frente por 28 de fondo, dos casas independientes, bajos y altos, de 9 piezas con corredores, cocina, pozo artesiano una, y de 5 piezas con corredores, bomba para el pozo y demas comodidades la otra.

Quedan á media cuadra del adoquinado y producen 114 pesos m[n.

—

Terreno esquina calles Presidente y Hornos, Barracas al Norte, 10 varas por 29, á una cuadra del adoquinado.

—

Terreno Presidente esquina á Hornos, boulevard de 30 metros, á una cuadra del adoquinado, 13 varas por 20.

—

Terreno calle Presidente entre Hornos y Santa Magdalena, 18 varas de frentepor 46 de fondo.

—

Casa calle Zeballos 730, Capital Federal, 8 varas de frente Tiene 5 piezas, gas, agua corriente, calle adoquinada. Produce 75 pesos

—

Terreno en Quilmes esquina al lado de la fábrica de cerveza «La Argentina» y á una cuadra de la Estacion, 45 varas por 50.

—

Casa calle California esquina á Herrera N^o^. 1191, Barracas al Norte, 12 varas por 30, 6 piezas empapeladas y con cielos-razos, cocina, letrina con inodoro, dos patios embaldozados, 5 picos aguas corrientes y 10 picos de gas.

—

Casa de altos calle Pavon 1176. Produce 140 pesos.

—

Terreno en Quilmes esquina calle 3 de Febrero á una cuadra de la Estacion, 21 por 40 varas.

—

Casas y terrenos en el Tigre—Línea del Norte.

Tambien se encarga del seguro sobre propiedades é inmuebles en la Compañia de Seguros de London y Lancashire.

Ocurrir á Juan E. Weber calle 3 Esquinas 484—Barracas al Norte.

89—98

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DE LA PROVINCIA (LINEA Á LA PLATA)

Desde el **1° de MAYO de 1889**, inclusive, y hasta otro aviso correrán los trenes como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA									TARDE														
				∽	Tren Mixto			∽ Primera clase solamente		∽	Tren Mixto					∽								
F.C.E.																								
Central	6 20	7 0	7 35	8 0	..	8 40	9 40	10 0	10 50	12 0	12 10	1 0	2 0	..	3 15	3 30	4 15	4 55	5 10	6 0	6 20	7 10	7 55	8 45
Venezuela	6 23	7 3	7 38	..	..	8 43	9 43	..	10 53	..	12 13	1 3	2 3	..	3 18	..	4 18	..	..	6 3	6 23	7 13	7 58	..
Casa Amarilla	6 26	7 6	7 41	..	..	8 46	9 46	..	10 56	..	12 16	1 6	2 6	..	3 21	..	4 22	5 0	..	6 6	6 26	7 16	8 2	..
General Brown	6 32	7 12	7 47	8 7	..	8 52	9 52	..	11 2	..	12 22	1 12	2 12	..	3 27	3 38	4 28	5 5	5 17	6 12	6 32	7 22	8 8	8 52
Boca	6 37	7 17	7 52	..	..	8 57	9 57	..	11 7	..	12 27	1 17	2 17	..	3 32	..	4 33	5 10	..	6 17	..	..	..	..
Barraca de Peña	6 36	7 16	..	..	..	8 56	..	..	..	..	12 26	..	..	..	..	..	4 34	..	..	..	6 36	..	8 12	..
Tres Esquinas	6 40	7 20	..	8 13	..	9 0	..	..	..	..	12 3[illegible]	..	..	..	..	3 4[illegible]	4 40	..	5 23	..	6 40	..	8 16	8 58
F.C.S.																								
Barra's al Norte	6 45	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																								
Iglesia Barraca	..	7 30	..	..	..	9 10	..	..	..	..	12 4[illegible]	..	..	..	..	..	4 4[illegible]	..	..	..	6 46	..	8 24	..
General Mitre	..	7 40	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	5 32	..	6 52	..	v	..
Bernal	..	7 52	..	..	..	9 25	..	..	..	..	1 0	..	..	..	..	..	5 9	..	5 41	..	7 5	..	v	v
Quilmes *lleg*	..	7 58	..	..	..	9 30	..	..	..	..	1 8	..	..	..	..	..	5 15	..	5 46	..	7 10	..	8 45	9 20
Id *sal*	..	8 3	..	8 35	..	..	..	10 30	..	12 30	1 13	..	..	..	..	4 10	5 20	..	5 51	..	..	..	..	9 25
Berazategui	..	8 19	..	..	..	..	..	..	..	..	1 27	..	..	..	..	..	5 35	..	v	..	..	..	..	v
Godoy	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..
Conchitas	..	8 33	..	..	..	..	..	..	..	..	1 43	..	..	..	..	..	5 43	..	v	..	..	..	..	v
Pereira *lleg*	..	8 50	..	9 0	..	..	..	..	..	..	1 55	..	..	..	..	..	5 55	..	6 20	..	..	..	..	9 55
Id *sal*	..	..	..	9 5	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2 40	..	..	6 0	..	6 25	..	..	..	..	..
F.C.O.																								
Emp. Pereira	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	10 25
Adolfo Alsina	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ringuelet	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Tolosa *lleg*	..	..	..	9 20	9 20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Id *sal*	..	..	..	9 22	9 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 42	..	..	..	..	10 17
La Plata	..	..	..	9 30	..	..	..	11 15	..	1 15	..	..	..	..	..	4 55	..	..	6 50	..	..	..	..	10 25
Puerto La Plata	..	..	..	..	9 35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																								
Punta Lara	..	..	..	9 20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2 55	..	..	6 15	..	..	..	..	..	..	..
Ensenada	..	..	..	9 3[illegible]	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3 10	..	..	6 30	..	..	..	..	..	..	..
R. de Elizalde	..	..	..	..	[illegible]	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
I. de Correas	..	..	..	..	[illegible]	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
B. Bavio	..	..	..	..	10 43	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Julio Arditi	..	..	..	..	11 7	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Magdalena	..	..	..	..	11 3[illegible]	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA									TARDE													
							∽					∽	Tren Mixto		∽				∽ Primera Clase solamente			Tren Mixto	
F.C.E.																							
Magdalena *sal.*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 10	..
Julio Arditi	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 37	..
B. Bavio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 0	..
Ig'cio de Correas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 25	..
Rufino de Elizalde	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 48	..
Ensenada	..	..	..	..	7 20	..	..	..	..	..	..	..	..	1 55	..	..	..	..	..	4 35	..	..	..
Punta Lara	..	..	..	..	7 35	..	..	..	..	..	..	..	..	2 10	..	..	..	..	..	4 50	..	..	..
F.C.O.																							
Puerto La Plata	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 7	..
La Plata	..	..	..	..	7 20	..	8 50	..	..	..	..	1 10	..	..	2 10	..	..	..	4 35	..	..	..	8 25
Tolosa *lleg.*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 14	..
Id *sal.*	..	..	..	..	7 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2 18	..	..	..	..	..	..	6 21	8 35
Ringuelet	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Adolfo Alsina	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Empalme Pereira	..	..	..	..	7 45	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 35	..
F.C.E.																							
Pereira *llegada*	..	..	..	..	7 50	..	..	..	..	..	..	..	..	2 25	2 33	..	..	..	..	5 5	..	6 42	8 50
Id *salida*	..	..	..	..	7 55	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2 38	..	..	..	..	5 10	..	6 47	8 55
Conchitas	..	..	..	..	8 7	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 22	..	v	v
Godoy	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	v	..
Berazategui	..	..	..	..	8 19	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 32	..	v	v
Quilmes *llegada*	..	..	..	..	8 33	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 45	..	7 25	9 22
Id *salida*	..	..	6 35	7 25	8 38	..	9 40	..	10 50	..	..	1 55	2 5	..	3 5	..	..	..	5 20	5 54	..	7 30	9 27
Bernal	..	..	6 40	7 30	8 43	..	..	..	10 55	..	..	..	2 10	..	v	..	..	..	..	6 0	..	7 35	v
General Mitre	..	..	v	7 40	..	..	..	..	v	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	v	..	v	..
Iglesia Barracas	..	..	6 50	7 46	8 59	..	..	..	11 10	..	..	..	2 30	..	..	..	..	..	..	6 17	..	7 50	v
F.C.S.																							
Barracas al Norte	..	..	..	..	..	9 14	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																							
Tres Esquinas	..	..	6 58	7 54	9 7	9 19	10 0	..	11 18	..	..	..	2 40	..	3 30	..	..	..	..	6 24	..	7 56	9 57
Barraca de Peña	..	..	7 2	7 57	..	v	..	..	11 22	..	..	..	2 44	..	..	..	..	..	..	6 27	..	8 0	..
Boca	..	5 53	7 2	7 57	..	9 21	..	10 18	11 22	12 38	1 28	..	2 45	..	..	3 43	4 38	5 13	..	..	6 48	..	..
General Brown	5 45	5 58	7 10	8 5	9 13	9 27	10 7	10 23	11 28	12 43	1 33	..	2 52	..	3 37	3 48	4 43	5 23	..	6 30	6 53	8 5	10 3
Casa Amarilla	5 49	6 [illegible]	7 19	8 12	..	..	..	10 29	11 34	12 49	1 39	..	2 59	..	..	3 54	..	5 29	..	6 39	6 59	8 12	..
Venezuela	5 52	6 7	7 22	8 16	..	..	..	10 32	11 37	12 52	1 42	..	3 2	..	..	3 57	..	5 32	..	6 45	7 2	8 16	..
Central	5 55	6 10	7 25	8 20	9 20	9 35	10 15	10 35	11 40	12 55	1 45	[illegible]	3 5	..	3 45	4 0	4 50	5 35	5 50	6 50	7 5	8 20	10 10

∽ Trenes rápidos.—Para mas informes véase los horarios de la Empresa.

LA ADMINISTRACION

Juzgado de Paz

DE QUILMES

AUDIENCIAS

Lúnes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p m.

CITACIONES

Mártes, Jueves y Sábado de 4 á 6 p m.

Certificados de nacimientos todos los dias hábiles de 8 á 10 a m.

95—03

FRAY REY LUIS V

LICOR NUTRITIVO Y APERITIVO

Inventado por Antonio Gnesi

El licor FRAY REY LUIS V que he puesto en venta en mi casa (Barberia) calle Rivadavia entre General Mitre y Alvear, es lo mejor que se ha inventado hasta ahora para la mas fácil y sólida alimentacion lo mismo que para la buena dijestion y nutricion del alimento.

Cuantas personas han tenido ocasion de gustar de este licor han reconocido en él las ventajosas condiciones que quedan enunciadas.

Y en cuanto á su pureza y garantía oficial de sus propiedades, léase el certificado espedido por la Oficina Química de la Provincia de Buenos Aires que dice:

Oficina Química de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA

El que suscribe, Gefe de la Oficina Química de la Provincia de Buenos Aires, certifica que la muestra de licor FRAY REY LUIS V presentada á esta oficina por el señor Antonio Gnesi es apta para la alimentacion, segun el análisis practicado N^o^ 2451; y para que conste espido el presente en la ciudad de La Plata á 19 de Diciembre de 1888

Pedro N. Pando

Para las personas de dijestion delicada ò faltas de robustez física, el licor FRAY REY LUIS V es el mas precioso descubrimiento del que deben esperar los mejores beneficios.

Ocurrir á la Barberia de Antonio Gnesi, calle Rivadavia entre Mitre y Alvear—Quilmes.

82—99

Al público

Hago saber al público que he vendido mi establecimiento de Herreria situado en el pueblo de Quilmes á media cuadra de la plaza principal, á D. Bernardo Daubas.

Las personas que tengan reclamos que hacer deberán presentarlos hasta el fin del corriente mes de Abril, pasado ese término no serán atendidos.

Quilmes, Abril 13 de 1809

94—98 Ernesto Daubas

OTRO

Participo al público que he comprado la Herreria de Daubas situada en el pueblo de Quilmes á media cuadra de la plaza principal, y que habiendo quedado á cargo del vendedor el activo y pasivo de la casa, los que tengan créditos ó deudas pendientes deben ocurrir á D. Ernesto Daubas.

Quilmes, Abril 13 de 1889

94—98 Bernando Daubas

INTENDENCIA MUNICIPAL

Desde el 1° de Abril y hasta nueva resolucion las horas de oficina serán, de 11 a. m. á 4 p. m.

Quilmes, Marzo 27 de 1889

Roque T. Villa

89—98 Secretario

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Lechones á 2 pesos m[n

Leña de paraiso en rama 1.50 peso m[n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m[n carrada á domicilio.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al Gefe de la Estacion del ferro-carril donde serán atendidos con prontitud.

Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.

34

INTENDENCIA MUNICIPAL

PATENTES MUNICIPALES

Se hace saber al vecindario que desde la fecha se espenden en esta Secretaria las patentes para vehículos, canchas, billares, y perros.

Quilmes, Enero 12 de 1889

Roque T. Villa

67 Secretario

REJISTRO CIVIL

Á los habitantes del partido

Nacimientos

Dentro de los tres dias siguientes al del nacimiento, deberá hacerse la declaracion de él ante el encargado del Rejistro Civil del Partido á que pertenezca para los que vivan en los solares y quintas de las Ciudades y Pueblos, por el padre y en su ausencia ó en su defecto, la madre, y á falta de ella, el pariente mas cercano por si ó por medio de otra persona. Constatada la existencia del niño por el Jefe ante quien se haya denunciado, el padre ó la persona obligada á declararlo, deberá

LA SIN RIVAL
GRAN SASTRERIA
LA UNION
DE
CARLOS FACCINETTI
CALLE ALMIRANTE BROWN ENTRE ALSINA Y BUENOS AIRES
QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion de Verano

PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.
DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.
Gran surtido de CHALECOS DE FANTASÍA de verano de gustos elegantes
GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.
ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.
CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.
Se hacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion
La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

concurrir á la Oficina dentro de los tres dias siguientes al nacimiento, acompañado de dos testigos, mayores de 22 años, que sepan firmar para labrar el acta correspondiente. Para los que viven en las chacras, el plazo para hacer la declaracion es de cuatro dias y un dia mas por cada cinco leguas para los que vivan fuera de esos límites. Si el nacimiento ocurriera fuera del ejido de las ciudades, la existencia se acreditará por medio de un certificado del Juez de Paz que debe ser presentado por el interesado.

Matrimonios

Dentro de los ocho dias siguientes á la celebracion del matrimonio, el marido está obligado á presentar para su inscripcion en el Rejistro correspondiente por el domicilio conyugal, cópia de la partida matrimonial, suscrita por el párroco, pastor ó ministro de la religion en cuyo rito se hubiere efectuado. En caso de fallecimiento del marido ó de haberse celebrado en artículo de muerte, incumbe á la mujer la obligacion de solicitar la inscripcion del acto, siendo necesarios los mismos testigos que para el nacimiento.

Matrimonio Civil

Empezará á regir desde el 1° de Abril. Es obligatorio y los encargados de celebrarlo son los Jefes del Rejistro Civil.

Defunciones

El cónyuge sobreviviente, los descendientes del difunto, los ascendientes ó el pariente mas cercano y en defecto de ellos toda persona mayor de edad (22 años cumplidos) que hubiere presenciado una defuncion, estarán obligados por el órden de su designacion, de su sexo y de su edad á declarar la muerte ante el gefe de la oficina á que corresponda por el domicilio del fallecido, por sí ó por medio de otro, dentro de las veinte y cuatro horas desde que ella hubiere tenido lugar. Es necesario, además, presentar el certificado médico, dos testigos mayores de edad que hubiesen presenciado la muerte ó inspeccionado el cadáver.

Penas

Las personas que contravengan la Ley, serán castigadas con multa de 12 á 100 nacionales, ó prision en caso de insolvencia, á razon un dia por cada 4 pesos.

Las oficinas empezarán á funcionar desde el 15 de Febrero.

Carruaje en venta

Se vende un carruaje como para familia, en buen uso y poco precio.
El que lo necesite ocurra á la Herreria de Daubas, frente á la Comisaria, donde podrá verlo y tratar.
90

E. CARTES Y BRETON
CORREDOR Y COMISIONISTA

Compra y vende casas y terrenos en la Capital Federal y en La Plata; compra y vende campos en cualquier punto de la República; compra cupones de cédulas hipotecarias provinciales, y se encarga de la cobranza de ellos, asi como del arreglo de libretas hipotecarias; presta dinero en hipoteca y con pacto de retroventa sobre casas y terrenos en la capital Nacional y campos en cualquier punto de la República, al uno, uno y cuarto y uno y medio por ciento de interés; se encarga de descuentos en el Banco Hipotecario de la Provincia, y remates de tierras y mercaderias en general.

ESCRITORIO
Buenos Aires — La Plata
Bolsa de Comercio — Calle 46 N°. 115
77- -09 Teléfono 22

TALLER DE PLATERIA
Y JOYERIA
DEL PROGRESO
CALLE GENERAL MITRE---QUILMES
FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.
Se componen relojes de bolsillo y de pared garantiéndose la compostura.
Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.
En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.
Se hacen reliquias.
29 v 27 a

SOCIEDAD QUILMEÑA
DE RESCATE

Desde esta fecha hasta 1° de Mayo dle orriente, los socios abonarán en tesoreria la cuota que corresponde á este año, la que, por resolucion de la comision es de 3 pesos.
Los guardia nacionales enrolados en este partido que quieran entrar en esta Sociedad, abonarán á mas de la cuota anual 4 pesos de ingreso.
Quilmes, Febrero 1° de 1889
El tesorero
JUAN ITHURRALDE
v 30 ab

LIBRERIA DE "EL QUILMERO"
UTILES PARA ESCUELAS
LECTURA
Lecciones de cosas usuales por E. Dupuis 0 40
Lecturas populares por Luis Nata Gayoso 0 50
Programas razonados por Diez Mori 0 40
Libro primero de lectura por Mèndevil 0 20
Moral práctica por Th. H. Barrau 0 60
Lecturas práctica por V. Humbert 0 80
Método filosófico, de lectura y escritura simultáneas por Santa Olalla.
Primera parte 0 8. Segunda 0 12. Tercera 0 20
Raudal de la lectura por Trias, Sabeter y Montoy 0 20
Adolescencia por M. Dalapalme 0 25
Infancia por el mismo autor 0 25
Historia Argentina por Begnino T. Martinez 0 50
Geografia por Alfredo Cossen 0 30
Gramática castellana por Gregorio Manti 25
Aritmética por Valbin y Bustillo 40
Geometria por el mismo autor 40
Mosaico literario epistolar por Bastinos y Puig 50
Catecismo de doctrina cristiana 8

ESCRITURA
Cuadernos Berchmans 25
Id Caligrafia Método Garnier 4
Id composicion 4
Id cuadriculados 05
Id dibujo gran formato 025
Id id regulares 012
Id id con muestra Krusi parte sintética 015
Id id id Krusi parte analítica 0 28
Lapiz Conte para dibujo 010
Id Faber para escritura 05
Id Faber (otra clase) 010
Id de pizarra (manteca) 02
Id id con madera 02
Id carbonillas para dibujo 02
Pizarras lisas, rica clase, desde 10 á 20 centavos
Id cuadriculadas de 20 á 25 centavos
Cajas de compaces 60 centavos
Reglas simples 05
Id kilométricas segun tamaño.
Escuadras segun tamaño
Lapiceros metálicos 012
Lapiceras comunes 0 2
Libretas para apuntes de bolsillo 012
Libreta escolar 0 8
Papel secante rica clase 08 el pliego entero
Gomas de borrar 05 y 012. Decalcomanias de 10 hojas 04
Prensas para llevar libros 050
Carteras para id 080. Plumas de varias clases
Limpiadores de plumas de formas caprichosas, á elejir, 060
Lapiceras de la India, muy cómodas para uso de escritorio 015
Corta-plumas para bolsillo 040
Lacre fino, tinta y otros artículos.

LECTURA AMENA É INSTRUCTIVA
Obras de Julio Verne:
Los descubrimientos del Globo, 4 tomos 2 pesos
El camino de Francia, 2 tomos 1 peso
Una ciudad flotante, 1 tomo 050
Las tribulaciones de un chino en China, 1 tomo 050
Los quinientos millones de la Princesa, 1 tomo 050
El doctor Ox, 1 tomo 050. El rayo verde, 2 tomos 1 peso
Viaje al centro de la tierra, 1 tomo 050
El Archipiélago de fuego, 2 tomos 1 peso
El Chancellor, 1 tomo 050
Las Indias negras, 1 tomo 050
Los amotinados de la Bounty, 1 tomo 50
Una invernada entre los hielos, 1 tomo 050
Maese Zacarias—Un drama en los aires, 1 tomo 050
Veinte mil leguas de viaje sub-morino, 2 tomos 1 peso
Miguel Strogof,—De Moscou á Irkutsk, 2 tomos 1 peso

VARIOS AUTORES
La mujer, el vino y el juego 1 tomo 050
Memorias de un perro de aguas, 1 tomo 050
Los manchegos en el Polo Norte, 1 tomo 050
Sancho el bravo, 1 tomo 050
Una suegra por el aire, 1 tomo 050
El Príncipe Zilah, 1 tomo 1 peso
Y varias otras obras de lectura entretenida.
Papel de cartas y sobres. Papel de oficio rayado. Papel de hilo y todo artículo del ramo que se proporciona al que lo pide.

CHACRAS!

Se necesitan comprar en el partido de Quilmes y las cercanías de Bernal.
Ocurrir á Pedro Gimenez en EL QUILMERO ó la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
47

Almanaques
PARA EL AÑO 1889

Se venden en la oficina de EL QUILMERO.
Almanaque sencillo 5 centavos.
Almanaque triple con la ley de Patentes para ambulantes, tablas, reglamento de carreras y muchas otras cosas útiles 20 centavos.